

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Noviembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
27-10-931	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30 10 931	86,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	86,50
29-10-931	60,00	» E, de 25.000 » »	60,00	30-10-931	85,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
29-10-931	60,00	» D, de 12.500 » »	60,00	30 10 931	85,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	85,50
30-10-931	60,00	» C, de 5.000 » »	60,00	30 10 931	85,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	85,50
30-10-931	60,00	» B, de 2.500 » »	60,00	30 10-931	85,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	85,50
30-10-931	60,00	» A, de 500 » »	60,00	30 10-931	85,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	85,50
30-10-931	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,00			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		30 10-931	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	70,50
20-10-931	72,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		30-10-931	70,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	70,50
30-10-931	72,50	» E, de 12.000 » »		30-10-931	70,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	70,50
20-10-931	74,00	» D, de 6.000 » »		30-10-931	70,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	70,50
6-10-931	77,50	» C, de 4.000 » »	77,25	30 10-931	70,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	70,50
20-10-931	77,25	» B, de 2.000 » »	77,25	30 10-931	70,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	70,50
22-10-931	77,00	» A, de 1.000 » »				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
23-10-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	10-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.		8 4-931	66,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
19-10-931	68,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		30-10-931	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
21-10-931	68,00	» D, de 12.500 » »	68,00	27-10-931	60,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
29-10-931	68,00	» C, de 5.000 » »		30-10-931	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
29-10-931	68,00	» B, de 2.500 » »		30-10-931	60,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,00
29-10-931	68,00	» A, de 500 » »	66,00	30-10-931	60,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,00
		5 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1920.		30-10-931	60,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	60,00
1-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
5-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,26	» D, de 12.500 » »		14-10-930	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		6-10-931	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		28-10-931	71,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-10-931	71,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		28-10-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-10-931	72,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
14-10-931	73,50	» E, de 25.000 » »		28 10-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
28-10-931	73,25	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
30-10-931	73,25	» C, de 5.000 » »	73,25	13 8 931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
30-10-931	73,25	» B, de 2.500 » »	73,25	24 8 931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
30-10-931	73,25	» A, de 500 » »	73,25	22 10-931	78,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.		22-10-931	78,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
24-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		21 10-931	78,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
4-9-931	80,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		26 10 931	78,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
21-10-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
21-10-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		13-10-931	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19-10-931	87,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		30-10-931	85,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
28-10-931	85,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		22 9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				30-10-931	86,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	85,00
				30-10-931	85,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	85,00
				30-10-931	85,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	85,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 307 3 Noviembre 1931 Anexo único.—Página 9

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

CANALES DEL LOZOYA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Subasta para la construcción del edificio para oficinas en Madrid.

Aprobado por Decreto del Ministerio de Fomento de fecha 14 del corriente el proyecto de edificio para oficinas en Madrid de los Canales del Lozoya, en conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, esta Delegación ha resuelto la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras.

El presupuesto total de contrata es 899.604,53 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir a dicha subasta es de 7.000 pesetas.

El proyecto con planos, pliegos de condiciones y presupuesto detallado de las obras se hallará de manifiesto desde la publicación de este anuncio en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya todos los días laborables desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones, que versarán únicamente sobre el presupuesto total de las obras a contratar, se admitirán en la Secretaría de los Canales del Lozoya todos los días laborables de las diez a las trece horas y en los Gobiernos civiles de la Península a las horas hábiles de oficina desde la publicación de este anuncio hasta el 30 de Noviembre próximo.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que a continuación se inserta en pliego cerrado y sellado con sobre escrito expresivo de su destino a esta subasta y firmado por el proponente y acompañadas del reguardo a la vista que acredite haber constituido como garantía para tomar parte en la subasta en la Caja de los Canales o en la general de Depósitos y a disposición de esta Delegación el depósito provisional en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o demás autorizadas para este efecto al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los contratistas o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

Primero. Poder suficiente del firmante de la proposición para acudir a la subasta cuando concorra en nombre de alguna Sociedad o de persona distinta.

Segundo. Certificación en su caso sobre las incompatibilidades a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Tercero. Demostración del pago de las cuotas del retiro obrero obligatorio del personal que el proponente tiene a su servicio.

Cuarto. Declaración de las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por ho-

ras extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada clase y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, remuneraciones que no podrán ser inferiores a los tipos fijados por los organismos paritarios (Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929).

La subasta se celebrará el día 5 de Diciembre próximo en el Salón de Juntas de estos Canales, Luna, 11, Madrid, a las doce horas, ante la Junta reglamentaria, levantándose la correspondiente acta notarial de su resultado.

En el acto de la subasta se adjudicará provisionalmente la contrata de las obras al autor de la proposición más económica, verificándose, si hubiese dos o más proposiciones iguales, pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas exclusivamente, y si terminado dicho plazo la igualdad subsistiese, se decidirá la ejecución mediante sorteo.

Madrid, 30 de Octubre de 1931.—El Delegado, Benito Artigas.

Modelo de proposición.

Papel timbrado de una peseta y veinte céntimos (1,20).

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal de ..., clase ..., número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de los Canales del Lozoya inserto en la GACETA DE MADRID de fecha ..., señalando plazo de admisión de proposiciones para la construcción por contrata de un edificio para las oficinas en Madrid de los Canales del Lozoya, conforme con las condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a ejecutar dicho edificio con sujeción al mencionado proyecto por el presupuesto de contrata de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—2197

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

JUNTA DE OBRAS DEL PANTANO DEL JÁNDULA

Concurso número 24.

VENTA DEL MATERIAL USADO

Por acuerdo de la Junta arriba expresada, y en uso de las atribuciones saca a concurso la venta del material usado siguiente existente en el emplazamiento de las obras:

Una locomotora Deutz.—Características: Via de 600 m/m.—Motor Diesel. Peso en orden de marcha de 8.400 kilogramos.—Distancia entre ejes, 930 m/m.—Potencia efectiva normal con gas Oil 18 C. V.—Potencia máxima efectiva, 20 C. V.

Dos grúas nique giratorias locomóviles sobre via de un metro de ancho. Características: carga total a elevar, 3.000 kilogramos.—Radio alcance, 3

mts.—Altura a elevar la carga, hasta 10 mts.—Motor de levación de 8 HP.—Motor de traslación, 4 HP.—Corriente alterna trifásica, 500 voltios.

El concurso se celebrará en el domicilio de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir, Reyes Católicos, 25, Sevilla, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán ser examinadas en las oficinas de la Mancomunidad, tanto en Sevilla (calle de los Reyes Católicos, 25), como en Córdoba (calle de la Concepción, número 32, primero), las listas de detalle del material relacionado.

El tipo de subasta del material relacionado es de treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos (34.463,52).

Para tomar parte en el concurso será condición indispensable depositar previamente y en metálico la cantidad de quinientas pesetas (500), bien directamente en la Pagaduría Central de la Mancomunidad o en el Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta en la Sucursal de Sevilla.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta. Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios, bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Mancomunidad en horas hábiles de trabajo hasta las veinte horas del día 20 de Noviembre inclusive, o bien utilizando el Servicio de Correos de la Administración pública. Si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, se dirigirá a la Mancomunidad como valores declarados, declarando el importe de la garantía provisional, escribiéndose su sobre de esta forma: "Concurso de proposiciones para la venta del material usado del pantano del Jándula, anunciada en la GACETA DE MADRID de ...

Valores declarados: Pesetas 500.

Señor Presidente de la Junta de Obras del pantano del Jándula. (Reyes Católicos, número 25).—Sevilla."

En el reverso se escribirá de modo legible el nombre del concursante, vecindad y domicilio.

Si la presentación se hace directamente en la Oficina Central de la Mancomunidad, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, y dirigido al señor Presidente de la Junta de Obras del pantano del Jándula, figurando en lugar y forma muy visibles las indicaciones de "Pliego para el concurso de proposiciones para la venta del material usado del pantano del Jándula", y el nombre, vecindad y el domicilio del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la Oficina Central de la Mancomunidad, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo. Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Pagaduría de la Man-

comunidad o los talones correspondientes a la transferencia, hecha en cualquiera Sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no lleguen a poder de la Mancomunidad el día anterior al en que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Mancomunidad no puede responder. Tampoco se admitirán los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

La apertura de pliegos se verificará el día 25 de Noviembre, a las diez y siete horas, en el domicilio de esta Mancomunidad, siendo el acto público.

El concurso se adjudicará a la proposición que en mayor cuantía mejore la cifra tipo, y la entrega del material objeto del concurso, tendrá lugar en el emplazamiento de las obras, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los gastos de desmontaje y transporte del repetido material.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

A la Mancomunidad, en primer término y a la Entidad constructora y concesionaria "Canalización y Fuerzas del Guadalquivir", después, se les reserva el derecho de tanteo, del que podrán hacer uso dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA del anuncio de adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de todos los gastos de publicidad de este concurso.

Sevilla, 29 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Director, Vicente de la Puente.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ..., y de las condiciones que se exige para el concurso de la venta del material usado del pantano del Jándula, se comprometo adquirir el mismo por la cantidad ... (en letra) ... pesetas, cantidad que satisfaré a la Mancomunidad contra entrega del material adquirido.

(Fecha y firma).

S—2200

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

CARRETERAS-CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 18 de Noviembre próximo, se admitirán pro-

posiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lúrida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 3 al 5 y 15 al 17 de la carretera de tercer orden de Puente de Resordi a Puente de Montañana, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.805 pesetas 48 céntimos, con cargo a las bajas de la de los proyectos del Plan general, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, y la fianza provisional de 654,16 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, 2.º, el día 23 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (tímbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13); al Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 28 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. S—2101

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

CARRETERAS-CONSERVACIÓN

Proyecto redactado con cargo a las bajas de subastas.

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo, se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente, de las obras de riego superficial con betún asfáltico, de la carretera de estación de Vilches a Almería, kilómetros 525, metros del 8

y 535 metros del kilómetro 12, cuyo presupuesto de contrata asciende a 11.048,62 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 331,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, núm. 5, duplicado, el día 17 del citado mes de Noviembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José M. Castrillo.

S—2196

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Concurso urgente para la adquisición por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, de una apisonadora con peso de quince toneladas como mínimo y motor de aceites pesados.

En virtud de las facultades que le han sido conferidas por la ilustrísima Dirección general de Obras públicas, con fecha 30 de Septiembre último, esta Jefatura ha señalado el día 17 de Noviembre próximo, a las once horas, para la celebración de un concurso, admitiéndose sólo la concurrencia española a fin de suministrar una apisonadora con motor de aceites pesados, que deberá tener peso de quince (15) toneladas como mínimo, y motor de potencia no inferior a (36) treinta y seis HP, y cuya apisonadora reunirá las características siguientes:

a) Tendrá por lo menos dos velocidades hacia adelante y otras dos hacia atrás, avanzando por lo menos, en las cortas tres (3) kilómetros por hora y en las largas, seis (6).

b) Debe ser capaz de subir pendientes del catorce (14) por ciento (100).

c) La anchura de la zona apisonada no debe ser menor de un metro noventa centímetros (1,90 metros).

d) El precio máximo de adquisición será de cuarenta y tres mil (43.000) pesetas, incluidos todos los accesorios necesarios.

El concurso se celebrará en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas, sitas en esta capital, calle de Riquelme, núm. 18, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 del citado Noviembre, en el Registro de la misma.

La proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel de 3,60 pesetas, o con timbre de igual clase, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso, y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en el mismo será de mil doscientas noventa (1.290) pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo como requisito indispensable acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

Los concursantes fijarán la cantidad en pesetas, escrita en letra, en que se comprometen a suministrar la máquina de referencia.

No se adoptará resolución alguna en el acto acerca de las proposiciones, limitándose a levantar acta y someter aquélla, con sus respectivos documentos, al examen de esta Jefatura, que podrá admitir la que considere más aceptable o desecharlas todas si no las conceptuase convenientes, dentro del plazo de un mes.

Los depósitos hechos por los concursantes a quienes no se adjudique el suministro una vez realizada la adjudicación, les será devuelto.

La adquisición se hará por la Jefatura de Obras públicas.

Las bases del concurso y disposiciones vigentes sobre la materia, que se citan en el mismo, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Obras públicas, en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ...; enterado del anuncio publicado ... (GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial*) de fecha ..., de ... de 1931, y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de una apisonadora con peso de 15 toneladas como mínimo, y motor de aceites pesados, con destino al servicio de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, se comprometo a suministrar dicha apisonadora con estricta sujeción a las indicadas bases y con las características que se detallan en las mismas, por la cantidad de ... (aquí la proposición total que se haga, expresando en pesetas, escrita en letra, sin olvidar la palabra "pesetas", en que el concursante se compromete a hacer el suministro de la apisonadora con las características que figuran en las bases).

(Fecha y firma del concursante.)

Murcia, 30 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambarri
S—2199

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

CARRETERAS—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Vitigudino a Mieza, kilómetros 21 al 28, cuyo presupuesto asciende a 32.249,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 968 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 14 de dicho mes, a las diez y tres cuartos horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 30 de Octubre de 1931. El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—1866

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda, kilómetros 78 al 83, cuyo presupuesto asciende a

31.208,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 937 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 14 de dicho mes, a las diez y cuarto horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 30 de Octubre de 1931. El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—1874

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Cañizal a Piedrahita, kilómetros 8 al 13, cuyo presupuesto asciende a 40.275,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.209 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 14 de dicho mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministe-

rio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 131 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 29 de Octubre de 1931. El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—1363

Hasta las trece horas del día 9 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Béjar a Ciudad Rodrigo, kilómetros 87 al 93, cuyo presupuesto asciende a 37.400,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.123 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Miral, número 20, el día 14 de dicho mes, a las diez y cuarto horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real

decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 131 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 30 de Octubre de 1931. El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PUERTO DE SANTA MARIA

Concurso para la adquisición de un remolcador y dos péngüles con compuertas y cubida de 75 metros cúbicos para dicho puerto.

Anunciado este concurso en el número de la GACETA DE MADRID, correspondiente al 16 del actual, señalando las doce de la mañana del día 7 de Noviembre para celebrarlo, se hace saber que la Dirección general de Obras públicas ha dispuesto se amplie en diez días el plazo de admisión de solicitudes para concurrir a él, y en consecuencia de lo mandado, el expresado concurso se celebrará en las condiciones determinadas en la convocatoria a las doce del día 17 de Noviembre de 1931, debiendo advertir que por acuerdo de esta Comisión la fianza provisional será del 3 por 100 del importe del presupuesto y del 5 por 100 la definitiva.

Puerto de Santa María, 30 de Octubre de 1931.—El Presidente, P. D., F. Cossi.

S—2132

Concurso para la adquisición de una draga tipo Priestman, número 15 universal.

Anunciado este concurso en el número de la GACETA DE MADRID correspondiente al 16 del actual, señalando las trece horas del día 7 de Noviembre para celebrarlo, se hace saber que la Dirección general de Obras públicas ha dispuesto se amplie en diez días el plazo de admisión de solicitudes para concurrir a él, y en consecuencia de lo mandado, el expresado concurso se celebrará en las condiciones determinadas en la convocatoria, a las trece horas del día 17 de Noviembre de 1931, debiendo advertir que por acuerdo de esta Comisión la fianza provisional será del 3 por 100 del importe del presupuesto y del 5 por 100 la definitiva.

Puerto de Santa María, 30 de Octu-

bre de 1931.—El Presidente, P. D., F. Cossi.

S—2133

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Por medio del presente se cita a doña Josefa Ruiz López, vecina que fué de esta capital, domiciliada últimamente en calle San Luis, 64, hoy de ignorado paradero, para que el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 83 de 1931 por aprehensión de dos débitos de la Lotería Nacional; advirtiéndole el derecho que tiene a designar con veinticuatro horas de anticipación un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado y el deber de concurrir al acto con las pruebas que estime convenientes a su defensa; bajo apercibimiento de fallar en rebeldía.

Sevilla, 31 de Octubre de 1931.—El Secretario, G. Zarallo.

P—134

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 8.600 obligaciones serie A y las 5.400 obligaciones serie B emitidas por la Sociedad anónima Minas de Barruelo, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100 las de la serie A y al 4,50 por 100 las de la serie B, pagadero por semestres vencidos, en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, amortizables por todo su valor nominal, las de la serie A, en treinta plazos anuales, a partir de 1934, y las de la serie B, en veinticinco plazos anuales, desde 1929; llevan numeración correlativa, del 1 al 8.600 las de la serie A, y del 1 al 5.400 las de la serie B, y están fechadas en Madrid a 3 de Febrero de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 28 de Octubre de 1931.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

N—4088

Banco de España

SITUACION

31 Octubre 1931

Pesetas

ACTIVO

Oro en Caja:

Del Tesoro.....	2.068.722,02
Del Banco.....	2.244.330.385,65
De cuentas corrientes.....	318.714,45

Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:

Del Tesoro.....	60.817.516,27
Del Banco.....	225.220.237,89

Plata.....	
Banco por cuenta de la Hacienda.....	
Efectos a cobrar en el día.....	
Descuentos.....	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1893.....	
Pólizas de cuentas de crédito.....	333.258.200
Créditos disponibles.....	166.818.828,25

Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	3.030.500.68,34
Créditos disponibles.....	1.376.691.881,95

Pagarés de préstamos con garantía.....	
Otros efectos en Cartera.....	
Corresponsales en España.....	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923.....	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....	
Acciones del Banco Exterior de España.....	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....	
Bienes inmuebles.....	

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata..	182.170.495,39
Por operaciones en el extranjero.....	16.941.533,40
	199.112.028,79
Suma de los saldos de las cuentas del Pasivo..	111.435.167,66

PASIVO

Capital del Banco.....	177.000.000
Fondo de reserva.....	33.000.000
Fondo de provisión.....	18.000.000
Reserva especial bases 3. ^a y 7. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921.....	18.000.000
Billletes en circulación.....	5.072.614,75
Cuentas corrientes.....	1.03.668.168,77
Cuentas corrientes en oro.....	318.714,45
Depósitos en efectivo.....	8.918.881,31
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	65.737.489,03
Ganancias y pérdidas.....	57.474.328,70
Diversas cuentas.....	507.934.195,95

Tesoro público:

Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas.....	5.374.515,83
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	41.727.599,80
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	1.416.813,89
Su cuenta corriente, oro.....	62.916.238,19
Suma.....	111.435.167,66

2.246.717.821,12

286.367.754,16

530.012.405,72

2.845.923,64

16.332.881,10

1.270.031.493,20

87.574.593,04

226.439.571,75

1.693.908.82,39

29.809.247,75

16.004.300,41

20.139.312,73

341.474.903,26

10.500.000

1.154.625

6.000.000

150.000,00

36.878.255,1

87.676.861,13

7.062.723.251,21

177.000.000

33.000.000

18.000.000

18.000.000

5.072.614,75

1.03.668.168,77

318.714,45

8.918.881,31

65.737.489,03

57.474.328,70

507.934.195,95

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de 24 bombas para "stock subsidiarias" en Barcelona, Madrid y Sevilla.

Necesitando adquirir esta Compañía 24 bombas de accionamiento mecánico para el trasego de petróleos ligeros y pesados en sus Factorías y Subsidiarias, invita a los fabricantes nacionales de esta clase de material a presentar proposiciones para dicho suministro con arreglo al pliego de condiciones y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en su Oficina Central, Departamento de Compras, Torija, número 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 21 del corriente, a las doce del día.

Madrid, 2 de Noviembre de 1931.—
El Secretario general, J. M. Comyn.

X—

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Antequera (Málaga) de las obras de albañilería para la construcción de una Subsidiaria, destinada al almacenamiento y manipulación de combustibles líquidos, con un presupuesto aproximado de 239.920 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas españoles a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas, previo el estudio de las bases, planos y demás detalles que estarán de manifiesto en las oficinas de la Campsa en Málaga y Madrid, todos los días laborables, de diez a una, hasta el día 21 de Noviembre actual, a las doce del día, Madrid, 2 de Noviembre de 1931.—El Secretario general, J. M. Comyn.

X—

EL HOGAR DEL PORVENIR

Sociedad Cooperativa, domiciliada en Palma de Mallorca, plaza de Santa Catalina Thomas, número 45.

Se participa a los señores asociados que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36 y 44 de los Estatutos sociales, se celebrará Junta general ordinaria el día 22 de los corrientes, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, en el local de la Federación Patronal, sito en la calle de Palacio, número 34, de Palma de Mallorca.

Palma, 2 de Noviembre de 1931.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Gerente, Santiago Delgado.

N—4106

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia en 14 de Diciembre de 1927, con los números 630 de registro y 1.234 de entrada, correspondiente al depósito constituido por D. Juan Bouzon Figueroa, a disposición de la Dirección

7.062.723.251,21

»

Tipo de interés. — Descuentos, 5 1/2 por 100, préstamos y créditos con garantía, 3, 5 1/2, 6 y 7 por 100. — Créditos personales 7 por 100. — Por el Interventor, Adolfo Castaño. — V.º B.º, Por el Gobernador (ilegible).

X—

general de Comunicaciones, como importe del 2,50 por 100 sobre 48.593,81 pesetas en obras ejecutadas en el edificio de Comunicaciones de Vigo, importante 1.214 pesetas 84 céntimos, y concepto de Necesarios sin interés, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Pontevedra, 26 de Octubre de 1931.—
El Delegado de Hacienda, P. S., Ricardo García. X—4105

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Esta Sociedad, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de Alcalá, número 16 (edificio del Banco de Bilbao), el día 18 de Noviembre, a las cuatro de la tarde, para tratar, de acuerdo con su artículo 23, del aumento de capital social y modificación de los artículos concordantes de los Estatutos.

Las acciones se depositarán en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación, y caso de no presentarse número suficiente, la Junta se celebrará tres días después en el mismo lugar y hora señalados.

Madrid, 2 de Noviembre de 1931.—
Presidente, Jesús A. Palacio.

X—4096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, DE ALMERIA

Don Plácido Langle Rubio, Juez municipal del distrito de San Sebastián en funciones de primera instancia por sustitución reglamentaria de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado suspensión de pagos por el comerciante de esta plaza D. Rafael Martínez Fuentes, habiéndose dictado con esta fecha providencia, teniéndose por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del expresado comerciante, nombrándose como único interventor al mayor acreedor, vecino de esta capital don Diego A. Molina, y acordándose todo lo demás prevenido para este caso en la ley de 26 de Julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Dado en Almería a 24 de Octubre de 1931.—Ante mí (ilegible).—El Juez, Plácido Langle Rubio.

X—4094

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ex-

celentísimo señor Juez especial encargado de la sustanciación del expediente de suspensión de pagos de la Sociedad anónima Banco de Cataluña en auto de 5 del actual, por el presente edicto se hace público que por dicho auto ha sido declarado el referido Banco de Cataluña en estado legal de suspensión de pagos, considerándose en estado de insolvencia provisional, por ser su activo superior a su pasivo.

Al propio tiempo por el presente se hace saber haberse señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada por la Sociedad suspensa el día 17 de Diciembre próximo, y hora de las quince, en la Sala de la Sección primera de lo Criminal de esta excelentísima Audiencia territorial; haciéndose constar que hasta el día señalado para la celebración de la Junta el Secretario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de la ley de 26 de Julio de 1922, así como la proposición de convenio presentada por la entidad suspensa para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Barcelona, 13 de Octubre de 1931.—
El Secretario, Arturo Clavería.

X—4090

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente se hace público que por providencia de este día, dictada en el oportuno expediente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil Batet Tella y Fonoll, en Comandita, con domicilio en esta plaza, calle de Bruch, número 43, bajos.

Barcelona, 31 de Octubre de 1931.
El Secretario, Antonio Codorniu.

X—4100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAMBADOS

Don José Bellver Alvarez, Juez de primera instancia de Cambados.

A medio de este edicto se cita y emplaza a los representantes desconocidos de la herencia yacente de Manuel Fernández Domínguez, soltero, natural de Cabrera, en la provincia de León, y que falleció en la parroquia de Villalonga, Municipio de Sargento, así como a sus herederos que también se ignoran, para que dentro del término de nueve días a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial, comparezcan y contesten la demanda en el juicio declarativo de menor cuantía que promovió el Procurador D. Andrés Quintanilla a nombre de Francisco Domínguez Rey, contra la expresada herencia, sobre reclamación de

5.245,50 pesetas, importe de pagos que hizo por cuenta del referido causante. Se les advierte que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.

Cambados, 17 de Septiembre de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Bellver.

X—4089

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal propietario de esta capital en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Dionisio Vizcaino Martínez, representado por el Procurador Sr. López Sánchez, contra D. Ramón Baillo y doña Teresa Pérez Cabellos, sobre reclamación de cantidad y en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, los siguientes semovientes que se encuentran en el pueblo de Membrilla, en poder del vecino del mismo don Alfonso Menchen y Villata:

Un potro de cuatro años, de capa castaña, entero, raza andaluza, de un metro cincuenta y cinco centímetros, calzado pie izquierdo, destinado a silla y carruaje de lujo valorado en 1.600 pesetas.

Un caballo de siete años, de capa torda, entero, raza andaluza, de un metro sesenta y dos centímetros de alzada, presenta un hierro en el muslo izquierdo, siendo su valor 1.500 pesetas. Un caballo de diez años, de capa baya, raza española, de un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, armiño, pies blancos, destinados a silla y carruaje, valorado en 400 pesetas.

Doscientas ochenta ovejas de raza manchega, de distintas edades y capas, despuntadas las orejas, cuyas reses son destinadas a la cría y producción de leche, teniendo un valor por cabeza de 75 pesetas, haciendo en total 21.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de pesetas 23.900 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 suma 17.925 pesetas, que es por el que se saca a subasta, habiéndose fijado para el acto de la misma, las once horas del día 9 de Noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que forman un solo lote, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total avalúo, debiendo consignar dichos licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de referidos bienes.

También se sacan a pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

Primera. Casa número 1 de la calle del Rollo de Membrilla, compuesta de piso bajo y principal, pozo, corral, patio, cuerdas y otras dependencias, con dos puertas principales a dicha calle, mirando a Poniente, pero de las que sólo una está numerada; se ignora la superficie que ocupa este inmueble, y linda por su derecha

entrando, con la calle de la Vega; izquierda, calle de las Monjas; espalda, calle de Santa Quiteria. En el ángulo de estas dos últimas calles tiene su portada. Fué adjudicada esta finca a la ejecutada doña Teresa Pérez Cabellos Maseres, por herencia de su padre D. Joaquín Pérez Cabellos Renedia, estando inscrita en el tomo 456 del archivo, libro 98 de Membrilla, folio 16, finca 6.314, inscripción primera. Valorada en 277.000,95 pesetas.

Segunda. Casa bodega, en la villa de Membrilla, y a su calle del Castillo, antes del Palacio, sin número, de 600 metros de extensión superficial; linda por Norte o espalda, casa de doña Francisca García Quesada; Saliente, calle del Castillo, formando esquina con García Quesada; Saliente o derecha, con la calle del Castillo, formando esquina con ambas calles, y al Poniente o izquierda, con la ermita de San Antonio y casa de Pedro Cano Corredor. Esta finca tiene el jardín en la planta alta, y además de la bodega principal varios departamentos destinados a piperías, un sótano; también tiene un corral que da vuelta a la ermita mencionada de San Antonio, como el acceso al atrio de la misma por una pequeña puerta que existe. La adquirió doña Teresa Pérez Cabello Maseres por el mismo título que la finca descrita anteriormente, y se halla inscrita al tomo 301 del archivo, libro 62 de Membrilla, folio 224, finca número 10.598, inscripción tercera, valorada en 42.224,65 pesetas.

Tercera. Una tierra en términos de Valdepeñas, sitio de Aberturas, titulada la Cañada, de haber seis hectáreas, 78 áreas, 18 centiáreas; que linda al Norte, Saliente y Mediodía, terrenos de doña Celia Manseres. Se desconoce el título y modo de adquisición, y está inscrita en el tomo 408, libro 188. Valorada en 2.500 pesetas.

Cuarta. Casa quintaría titulada Ropero, en el sitio de su nombre, término de Valdepeñas; no tiene número de orden. Ocupa una superficie de 622 metros cuadrados; linda por su derecha, con un carril que va a Membrilla, a Valdepeñas; espalda de Joaquín Pérez Cabellos, izquierda, viña de este caudal, ignorándose asimismo el título de adquisición, y está inscrita en el Registro al tomo 421, libro 98 de Valdepeñas, folio 189 vto., finca 15.611. Valorada en 31.300 pesetas.

Quinta. Tierra sitio del Ropero, término de Valdepeñas, de haber 67 hectáreas, 80 áreas, siete centiáreas; linda al Norte, José Mediano; Saliente, el mismo señor, y Poniente, con el carril de Cordobilla, cuyo título y modo de adquisición se desconocen. Está inscrita al tomo 757, libro 377 de Valdepeñas, folio 139, finca 28.293. Valorada en 30.400 pesetas.

Sexta. Y una viña sitio Carril del Ropero, con 54.000 vides, plantadas en 26 hectáreas, cuatro áreas y 39 centiáreas, y contiguo a dicha viña hay 62 áreas, 39 centiáreas de tierra, cuya fanega de tierra está al lado Poniente de todas las fincas, y linda al Norte, herederos de Joaquín Pérez Cabellos y al camino de Valdepeñas; Saliente, Vicente Merlo; Mediodía, Manuel Galán; Poniente, camino de Membrilla; se ignora su título y modo de adquisición; inscrita tomo 756, libro 377.

Valdepeñas, folio 141 vto., finca número 28.294. Valorada en 40.520 pesetas.

Se ha señalado para el remate de dichos bienes las once horas del día 1.º de Diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que las enunciadas para la subasta de los semovientes, haciéndose saber que para suplir los títulos de propiedad se han obtenido certificaciones del Registro de la Propiedad que están unidas a los autos y habrán de conformarse con ellas, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que se admiten proposiciones, posturas o pujas de un solo o varios cualesquiera de los bienes inmuebles que se sacan a subasta o bien por la totalidad.

Ciudad Real a 22 de Octubre de 1931.—El Secretario, Martín Escalza. El Juez, Juan Ignacio Morales.

X—4095

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA BISBAL

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta misma fecha recaída a un escrito de demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida en este Juzgado a nombre de D. Juan Pericot Prats, Farmacéutico militar, vecino de Barcelona, contra D. Rafael Dubé y Juli, doña Francisca, D. José doña Casimira, D. Antonio y D. Juan Dubé y Cros y doña Clara Cros y Dubé, e contra sus herederos o causahabientes actuales, todos de paradero ignorado, y contra ignorados causahabientes de doña Josefa Dubé y Juli, se emplaza a los referidos demandados para que dentro de nueve días comparezcan en los autos y contesten la meritada demanda; bajo la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, advirtiéndoles que quedan a su disposición en esta Secretaría las copias correspondientes.

La Bisbal, 5 de Octubre de 1931.—El Secretario interino, F. Planells y Marqués.

X—4093

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAS DE LOS INFANTES

Don Vicente Tomás Palao, Juez de primera instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos promovido por D. Mario de Abajo García, comerciante de esta plaza, se dictó en esta fecha auto manteniendo la insolvencia total decretada por auto de fecha 8 del actual y convocando a Junta de acreedores para el día 1.º de Diciembre próximo.

Y para dar la debida publicidad a este asunto se inserta el presente.

Dado en Salas de los Infantes a 27 de Octubre de 1931.—Ante mí, Pedro de las Heras.—El Juez, Vicente Tomás Salas.

X—4092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de primera instancia de este partido.

Hace saber: Que por auto de esta fecha y a su solicitud, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza D. Rafael Gutiérrez Rodríguez.

Dado en Llerena a 14 de Octubre de 1931.—El Secretario judicial (ingible). El Juez, Carlos Galán.

X—1994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretario del que refranda, en autos de procedimiento sancionatorio seguidos a instancia de la Cooperativa Hipotecaria contra D. Julio González Rubio, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de Noviembre próximo, a las once, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 82.500 pesetas, hecha ya la expresada rebaja, la siguiente finca:

Una casa que consta de planta baja, con fachada a la calle particular de Don Mauricio Escolar, a la que tiene seis huecos, y ocupa una superficie de 20 metros 54 decímetros, y consta de tres cuerpos, uno central, de 10 metros por 10, destinado a vivienda, con un palomar en la planta alta, y dos laterales de cinco metros 25 centímetros por 10, cada uno, destinados a azotens, con balaustrada; una torre en la calle Particular, continuación de la de San Ildefonso, que consta de planta baja, principal y un mirador con balaustrada, que ocupa cuatro metros 50 decímetros por cuatro cincuenta; y a continuación, unido a la misma, una casa vivienda, de sólo planta baja, con una superficie de cuatro metros 50 decímetros por 10, teniendo todo ello a la calle de San Ildefonso cuatro huecos y una puerta exterior; y finalmente, una lopia de medianería con los terrenos de los herederos de D. Benigno Díez, de 21 metros seis decímetros de longitud, y adosado a ella, un gallinero. El resto del terreno, destinado antes a patio y huerta, todo el edificado actualmente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.140, libro 52, del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, folio 16 vuelto, finca número 2.002, inscripción novena.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo de 82.500 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su adjudicación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere y en el que consta el artículo 184 de la Ley Hipotecaria se hallan de paradero en la Secretaría de este Juzgado, y que si se desea que todo lo anterior se inscriba en el Registro de la Propiedad de Getafe, se deberá pagar a los interesados el importe de los gastos que se hagan en este sentido.

gravámenes anteriores y los preferencias, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Octubre de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X-4098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, Secretaría del refrendatario, a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Vicente Claro López sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en segunda pública subasta, por término de quince días, la siguiente

Casa, sita en la ciudad de Zaragoza y su calle de Casta Alvarez, antes de la Barza, números 82 y 84, de área superficial ignorada, lindante: por el frente, con dicha calle de Casta Alvarez; derecha, entrando, casa de Mariano Ferraz Ramiz; izquierda, la de Vicente Abad Bailo, y espalda, la de Mariano Chicot Ruiz, hoy de Segundo Jiménez.

Dicha subasta será doble, y se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Zaragoza, el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de venta será de 32.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del precio por que la finca salió a primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No serán admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendatario, durante las horas de audiencia, hasta el día de la subasta, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Octubre de 1931.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X-4101

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. Francisco Sagarzazu y Sagarzazu, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 67.500 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dicha finca, que se describe en la siguiente forma:

En Fuenterrabía, casa destinada a hotel, con un edificio adosado a la misma y terreno destinado a jardines y huerta, sita en la ciudad de Fuenterrabía, calle de las Tiendas, número 15. Consta la casa de cinco plantas o pisos, terraza y patio, y ocupa una extensión superficial de 284 metros y cuatro centímetros cuadrados. El edificio adosado a la misma por su parte Sur tiene una superficie de 22 metros cuadrados, y consta de planta baja, destinada a garaje; piso primero, para vivienda, y terraza. Y el terreno destinado a jardines y huerta mide 321 metros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie total de la finca, incluidos edificios, jardines y huerta, de 627 metros y 84 centímetros, y linda todo: por el Norte o frente, con la calle de las Tiendas; por el Sur o espalda, antes con camino público, hoy con huerta; por la izquierda; entrando, o Este, con la calle de Carnicería, antes Florencia, y por la derecha, entrando, u Oeste, camino público, llamado paseo de la Muralla, hallándose cercada la totalidad de esta finca de muros y verja.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en el de igual clase de San Sebastián, se ha señalado el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 135.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Octubre de 1931.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X-4104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. Salvador Martínez Tocino, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 12.500 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

En Benavente, casa números 2 y 4 del pasaje del Conde de la Patilla, entre la calle de Alfonso XIII y la plaza Mayor, que linda: por su frente, con dicho pasaje; por la derecha, entrando, con propiedad de D. Félix Valbuena; por la izquierda, con otra de Gregorio Fidaigo, antes Nicolás Hernández, y por la espalda, con más de herederos de Ramona Badallo, antes Isidora Gago; ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, equivalentes a 1.236 pies, también cuadrados, aproximadamente, de los que están edificados 84 metros cuadrados, equivalentes a 1.081 pies, también cuadrados; consta de tres plantas y buhardilla, distribuidas en diferentes piezas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en el de igual clase de Benavente, se ha señalado el día 23 de Noviembre próximo, a las once y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 25.000 pesetas, pactado a este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a 8 de Octubre de 1931.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz Casado:

X-4102

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana, Juez de primera instancia de este distrito de Palacio, de Madrid, en los autos de sequestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Ribac y Sevilla, contra don Arturo Sánchez Vivar, sobre pago de 50.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca nuevamente a la venta, por primera vez en pública subasta y por la suma de 110.000 pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Una casa situada en Madrid y su calle de Ereilla, por donde está señalada con el número 10, barrio de Rivero o de las Peñuelas del Niño, distrito judicial y municipal de la Inclusa, tercera zona del Ensanche, correspondiente a la demarcación tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía, que consta de cuatro plantas o pisos y patio. Linderos: a Oriente o frente, con la calle de Ereilla, por donde tiene su fachada; al Norte o derecha, con la parcela letra B del lote número 2, propiedad de don José María Ponte; a Poniente o testero, con la parcela letra B del lote número 2, del citado Sr. Ponte, y al Mediodía o izquierda, con la casa número 8 de la calle de Ereilla, propia de D. Antonio Manzaneda.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Noviembre próximo, a las diez y media de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-4103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se tramita juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de cantidad, deducido por el Procurador D. Miguel Oliver, en nombre del Banco Agrario de Baleares, contra, entre otros, don Lorenzo Homar Salom, de domicilio desconocido.

Y en méritos de lo dispuesto en providencia de 19 del actual de la demanda fecha 28 de Abril de 1930, y de la ampliación de dicha demanda fecha 9 del actual, se contiene traslado a D. Lorenzo Homar Salom, al que se emplaza por la presente para que dentro el término de nueve días comparezca en autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 22 de Octubre de 1931.—El Secretario, P. II., Juan Cabarrús.

X-4092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don José López Ruiz, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de D. Ricardo Barea y Vila, de esta vecindad, para hacer efectivo un crédito constituido a su favor por don Javier Benjumea Burin, por escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario D. Diego Angulo Laguna, con fecha 14 de Enero de 1921, con garantía hipotecaria de finca, he acordado por providencia de este día proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, cuya descripción es la siguiente:

Dehesa nombrada Cuarto de la Fuente del Berro, al sitio de su nombre, en término municipal de Castiblanco de los Arroyos; que linda al Norte, con la pared de piedra que la separa de la dehesa Cuarto del Rincón y de la dehesa las Galianas, que

continúa hasta la línea divisoria de los términos de Castiblanco y Villaverde, al sitio Umbría del Cerro de la Zarzuela; al Este, con la línea divisoria de los términos de Castiblanco y Villaverde del Río, que la separa de la dehesa la Zahurda, propiedad de doña Pastora Solís; al Sur con la línea divisoria de los términos de Castiblanco y Burguillos, que la separa de la dehesa los Baldíos, de D. Joaquín Escribano, con la dehesa de Valpotro, sita en términos de Castiblanco, propiedad del Sr. Vázquez, y con la dehesa el Chaparral, de D. José Huertas Sarmiento, entrando de forma de piec de reja entre esta última finca y la dehesa de Navalaguilla, y el Oeste, con la dehesa de Navalaguilla hasta la pared que se ha mencionado como lindero del lado Norte; mide una extensión superficial de 800 fanegas, equivalentes a 515 hectáreas y 20 áreas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de Diciembre próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas, fijada por las partes de común acuerdo en la escritura de constitución de fianza y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse la subasta a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y, en su caso, como parte de precio de la finca vendida.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, quedando de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 29 de Octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado Domingo Rodríguez Gallego.—El Juez, José López Ruiz.

X-4097

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.797

ALDA SAGASTI, Félix; filiado en el Tercio, en el banderín de Zaragoza, de veintitrés años de edad, de 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz chata, barba creciente, ojos pardos, color sano, frente espaciosa, boca regular, procesado y reclamado en causa que se le instruye por excitación a la rebelión; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, don Florencio Rodríguez Valdés Molón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en este Juzgado, sito en Ceuta, cuartel de Colón, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta, 18 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3494

7.798

ALVARINO HENARES, Rafael; hijo de José y de María, natural de Córdoba, vecindado últimamente en Sevilla, de treinta años de edad, estado soltero, oficio albañil, estatura 1,725 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; procesado por el delito de desertión en complot; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del primer Tercio de la Legión, en Melilla, D. Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3497

7.799

BAGUENA MARTINEZ, Domingo; hijo de José y de Francisca, natural de Castellafid, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona (Naufranca) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valencia, número 33, para su destino a Cuerno; com-

recerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Miguel Cano Rodríguez, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 23 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Cano.

JG—3490

8.000

BUSTILLO VENTURA, Cayetano; filiado en el Tercio, en el banderín de La Habana, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos y nariz regulares, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, de veintinueve años de edad, procesado y reclamado en causa que se le instruye por el delito de conspiración para la rebelión; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo ante este Juzgado, sito en Ceuta, cuartel de Colón, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta, 18 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3496

8.001

CAMACHO GONZALEZ, José; hijo de José y de Guadalupe, natural de Los Llanos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, Capitanía general de Canarias, nació en 20 de Agosto de 1909, edad veintidós años, su religión C. A. R., su estado soltero, cuyas señas particulares se desconocen, encarado en el expediente que se instruye por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Capitán Juez permanente D. Teodoro de San Román Fernández, Juez instructor del expediente, residente en Tetuán, calle Muley Yussef; bajo apercibimiento que, de no ejecutarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.—Tetuán a 20 de Octubre de 1931. El Capitán Juez instructor, Teodoro de San Román.

JG—3499

8.002

CAMPOS TORRES, Ramón; hijo de desconocido y de desconocida, natural de Pontevedra, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color bueno, pelo castaño, cejas castañas, ojos claros, nariz recta, boca regular, barba redonda; señas particulares: pecas; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 17 de Octubre de 1931.—El Teniente, Juez instructor, Vicente Jiménez.

JG—3486

8.003

DIAZ ALBO, Jesús; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Viveros, provincia de Lugo, y vecindado últimamente en Orense, de veintisiete años de edad, estado soltero, oficio barbero, estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha; señas particulares: una cicatriz bajo el mentón y dos balazos; procesado por el delito de desertión en complot; comparecerá ante el señor Teniente, Juez instructor del primer Tercio de la Legión, en Melilla, D. Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Octubre de 1931.—El Teniente, Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3498

8.004

DIEGUEZ SANCHO, José; hijo de José y de Emilia, natural de Córdoba, y cuyo último domicilio conocido es Gerona, donde fijó su residencia al ser licenciado por la Prisión Central del Puerto de Santa María, ignorándose la calle y número del domicilio, de cuarenta y un años de edad, estado soltero, y oficio electricista; comparecerá en el término de treinta días o en igual plazo comunicará su residencia y domicilio ante el Teniente coronel de Infantería D. Luis Andrés Adán, Juez de causas de las fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción occidental, en su despacho oficial situado en Ceuta, paseo de Colón, núm. 10 (Barracón), con el fin de poderle notificar la resolución de aplicación de indulto, concedido en causa que se le siguió por falsificación y estafa.—Ceuta, 10 de Octubre de 1931.—El Teniente coronel, Juez, Luis Andrés.

JG—3492

8.005

LEONCELLI, Silvio; hijo de Leoncelli y de Esquieban, natural de Suiza, provincia de Launton Tiena, nación Suiza, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares; reclamado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de San Sebastián y esta plaza, ante el Teniente, Juez instructor del Tercio en Ceuta, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, en su despacho oficial, sito en el Cuartel de Colón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía.—Ceuta, 18 de Octubre de 1931.—El Teniente, Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3493

8.006

MARTINEZ ALCANIZ, Adolfo; hijo de Juan y de Concepción, natural de Hellín, Ayuntamiento de idem, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión del campo, de diez y seis años de edad, estatura 1,525 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba naciente, frente pequeña con cicatrices en la frente, viste traje de caqui y gorro de cuartel, domiciliado últimamente en Hellín, provincia de Albacete, reclamado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 9, D. Pedro de Castro Lasarte, residente en el cuartel del citado Regimiento; bajo apercibimiento, que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 22 de Octubre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Pedro de Castro.

JG—3489

8.007

MILLA PASTOR, Adolfo; hijo de Adolfo y de Enriqueta, natural de Caudete, provincia de Albacete, domiciliado últimamente en Zaragoza, San Félix, número 7, pensión; comparecerá ante este Juzgado (sito en esta plaza, calle de Casa Jiménez, número 4, bajo), en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Albacete y Zaragoza, a fin de ser notificado de resolución habida en causa que se le instruyó por el delito de uso de nombre supuesto, como consecuencia de haber sido declarado insolvente en la pieza separada de embargo, dimanante de la misma.—Zaragoza, 24 de Octubre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Fernando Jimeno.

JG—3491

8.008

RODRIGUEZ, Ignacio Nicolás; hijo de Francisco y de Ana-Maria, natural de Palmar, Ayuntamiento de Murcia, provincia de Murcia, de 1,661 metros de estatura; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 15 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG—3487

8.009

VIVO TENEIRA, Rafael; aliado en el Tercio en el Banderín de Valencia; de treinta y dos años de edad, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano y sin señas particulares; procesado y reclamado en causa que se le instruye por los delitos de conspiración para la rebelión y sedi-

ción; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir del siguiente en que aparezca esta requisitoria inserta en el Boletín Oficial de Valencia, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés Molón; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en este Juzgado, sito en Ceuta, cuartel de Colón, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 17 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3495

8.010

ALDAMA ROSA, Celestino; hijo de Celestino y de Agustina, natural de Aldea del Rey, provincia de Segovia, de veintinueve años de edad, de profesión albañil, estatura un metro quinientos cuarenta y siete milímetros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en Madrid, y reclamado por este Juzgado por el delito de deserción consumada en el Tercio, en 11 de Octubre de 1930, comparecerá en el término de treinta días, desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Madrid y Segovia, ante el Sr. Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en el Cuartel de Colón; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 23 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3350

8.011

ANTEQUERA MARTINEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Tirso, 2, procesado por el delito de sedición, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor de la Segunda División Orgánica, Velarde 3, D. Luis Pastor Coll; significado que, si no comparece en el término de la fecha indicada, será declarado rebelde.—Sevilla, 28 de Septiembre de 1931.—El Juez instructor, Luis Pastor.

JG—3367

8.012

ANTIONA ANTIONA, Juan; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de La Jalgón, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Santiago Laríos Díaz Benito, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento núm. 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 12 de Septiembre de 1931.—El Juez instructor, Santiago Laríos.

JG—3385

8.013

BARCELO VIRGILI, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Maquinista fogonero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, término municipal de Barcelona, comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de navío del Crucero "Méndez Núñez", D. José María de la Puerta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—A bordo, Ferrol, 29 de Septiembre de 1931.—El Juez instructor, José María de la Puerta.

JM—3379

8.014

BERTRAN BOFILL, Ramón; de cuarenta años de edad, prófugo del recambio de 1911, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de treinta días, cualquier día laborable de diez a trece horas, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de esta División, D. José Maestú Fernández, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, núm. 22, bis, segundo piso, con el fin de serle notificado el indulto concedido.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1931.—El Capitán Juez, José Maestú.

JG—3383

8.015

BOQUETE W., José; hijo de Antonia, natural de Toroloya, provincia de La Coruña, de veintiséis años de edad, y domiciliado últimamente en Toroloya, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Betanzos, núm. 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Gijón, ante el Juez instructor don Juan Quesada Araque, de Ingenieros, con destino en el batallón de Zapadores Minadores, núm. 8, de guarnición en Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Gijón a 29 de Septiembre de 1931.—El Juez instructor, Juan Quesada.

JG—3384

8.016

CABEZAS VAZQUEZ, Ramón; hijo de José y de María, de treinta años de edad, de estado soltero, profesión cocinero, natural de Sofán (Coruña), residente últimamente en Ceuta, Calle Alhambra; de estatura regular, más bien baja, delgado, pelo negro, frente pequeña, cejas muy pobladas, ojos castaños claros, nariz regular, bigote negro, dientes sanos, falta de varias muelas, manos velludas y bastas, sin otras señas particulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería don Luis Andrés Adán, Juez de causas de las Fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción Occidental, en su despacho oficial, en Ceuta, situado en el paseo de Colón, Barracón núm. 10, para responder en dos causas que se

le sigue por robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, sin alegar causa justificada, será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Septiembre de 1931.—El Teniente Coronel Juez, Luis Andrés.

JG—3359

8.017

CANETE MARIN, Mariano; soldado del Regimiento de Caballería núm. 8, hijo de Juan y de Dolores, natural de La Rambla (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, boca grande, color sano, a quien se le sigue expediente por segunda deserción, comparecerá en el término de treinta días en Sevilla, ante el Juez instructor, D. Alfonso Van-Mook Chaves, Teniente de Caballería, con destino en el expresado Cuerpo de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 7 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Van-Mook.

JG—3387

8.018

CERDA ORTOLA, Vicente; hijo de Vicente y de Fausta, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad, estatura 1,736 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba redonda, color sano, su frente despejada, señas particulares ninguna, no sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción militar, en la actualidad desertado; comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Gerardo Fraile Massa, residente en el Cuartel de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Octubre de 1931.—El Juez instructor, Gerardo Fraile

JM—3504

8.019

CORBACHO BERMEJO, Benito; hijo de Benito y de Aurora, natural de Sargento, Ayuntamiento de Pontevedra, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,598 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba redonda, domiciliado últimamente en Pontevedra, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Ligera, D. Luis Morales Semano, residente en Getafe, Cuartel de Artillería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Getafe, 5 de Octubre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Luis Morales.

JG—3375

8.020

DIÁZ DIAZ, Diego; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Jaén, legionario del Tercio, que fué baja por fin de Abril de 1929, ignorándose el punto de su residencia, se hace saber por medio del presente edicto que en la causa que se le instruye por el delito de deserción consumada en el Tercio en Diciembre de 1925, se ha decretado por el señor Auditor de las fuerzas militares de Marruecos el indulto del total de la pena que le quedaba por extinguir como comprendido en el Decreto del Gobierno Provisional de la República de fecha 14 de Abril último (D. O. número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo mes (Diario Oficial número 87), quedando sin efecto la gracia caso de que vuelva a delinquir en el plazo de tres años.

Por tanto, emplazo al interesado para que si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Granada y Jaén, se da por enterado, lo manifieste al Teniente Juez instructor del Tercio en Ceuta D. Florencio Rodríguez Valdés Molón o lo comunique a la Autoridad judicial del punto de su residencia, quien lo comunicará a este Juzgado.—Dado en Ceuta a 14 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3394

8.021

DIEGUEZ GARCIA, Agustín; hijo de Ramón y de Juliana, natural de Tutores, Ayuntamiento de Verin, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,70 metros, ignorándose sus demás señas personales y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Gaspar Salcedo Ortega, Teniente de la Comandancia de Artillería de Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 24 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Gaspar Salcedo.

JG—3363

8.022

DIZ VILLAVERDE, Erasmo; hijo de José y de Dolores, natural de Gayán, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor D. Cándido Gil Varela, en la plaza de Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo; será declarado en rebeldía.—Orense a 24 de Septiembre de 1931.—El Alférez Juez instructor, Cándido Gil.

JG—3354

8.023

ELIAS NOGUERAS, José; hijo de José y de Rosa, natural de Alcanar, provincia de Tarragona, de treinta y tres años de edad, soltero, de oficio carpintero, y cuyas señas personales

son: estatura 1,590 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, soldado de la Compañía disciplinaria, y sujeto a procedimientos por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del de la publicación de este anuncio, ante el Sr. Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería número 27, D. Antonio Vega y Montes de Oca, en Cádiz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz a 26 de Septiembre de 1931.—El Comandante Juez instructor, Antonio Vega.

JG—3358

8.024

ELIAS PARES, José; hijo de Miguel y de Dolores, natural de San Esteban de Llobregat, provincia de Barcelona, de treinta y dos años de edad, soltero, pelo castaño, barba regular, ojos castaños, color blanco, procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Crucero "Miguel de Cervantes", Capitán Auditor D. José Gómez de Barreda; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, será declarado rebelde.—A bordo del "Miguel de Cervantes" en Santander a 8 de Octubre de 1931.—El Juez instructor, José Gómez de Barreda.

JM—3493

8.025

FERNANDEZ GARCIA, Eusebio; natural de Logroño, de estado soltero, marinero de la Armada, de veintidós años de edad, pelo castaño, barba poblada, ojos castaños, color blanco; procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Crucero "Miguel de Cervantes", Capitán Auditor D. José Gómez Barreda, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.—A bordo del "Miguel de Cervantes" en Santander a 3 de Octubre de 1931.—El Juez instructor, José Gómez de Barreda.

JM—3372

8.026

FERNANDEZ PASCA, Andrés; hijo de Andrés y de Sebastiana, natural de Paymogo, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Huelva, vecindado en Rosal de la Frontera, provincia de Huelva, cuyas señas personales del mismo son las siguientes: Nació en 14 de Febrero de 1905, de oficio zapatero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba puntiaguda, boca regular, color blanco, frente grande y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 41, D. Fernando García Moreno, que reside en el Cuartel de Santiago de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye, por deserción; bajo apercibi-

miento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Fernando García Moreno.

JG—3332

8.027

FONTANILS ROJO, Edmardo; hijo de Rafael y de María Adoración, natural de León, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Jesús, núm. 5; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para ser insruído por el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Juan Ferrándiz y Boado, a requerimiento en el expediente de prófugo que contra el mismo se instruye, y caso de no efectuarlo, le pararán los perjuicios que señala la ley. Barcelona, 8 de Octubre de 1931.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz Boado.—El Secretario, Enrique Vidal.

JM—3339

8.028

GARCIA NAVARRETE, Manuel; natural de Teruel, vecindado en Tetuán, Quinta división orgánica, de oficio sastre, de veintinueve años de edad, soltero, procesado por el delito de insulto a la fuerza armada; comparecerá ante el Capitán Juez permanente, D. Teodoro de San Román Ferrándiz, Juez instructor de la causa, residente en Tetuán, calle de Muley Yussef; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde. Tetuán a 23 de Septiembre de 1931. El Capitán Juez instructor, Teodoro de San Román.

JG—3357

8.029

GARCIA RODRIGUEZ, Laureano; hijo de Laureano y de Julia, domiciliado en Biscaio de Garay, número 27, Madrid; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. Miguel Moreno López, perteneciente al Regimiento de Artillería a caballo, con residencia oficial en el mismo, para instruirle de cuanto dispone el Decreto orden número 87 de 18 de Abril último, con motivo del procedimiento que se le sigue por poco celo en el cumplimiento de su deber; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Campamento, 25 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez, Miguel Moreno.

JG—3398

8.030

GARRIDO FERNANDEZ, Julio; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Tuirir, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.780 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número

40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 21 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG—3351

8.031

GARROTE MARTINEZ, Lucio, apodado "Llapisera"; hijo de Miguel y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor D. Jerónimo Roig Risquera, Teniente del Regimiento de Infantería número 28, residente en esta Plaza, para serle notificada la resolución de indulto habida en causa instruida por delitos de hurto; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Palma, 3 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez, Jerónimo Roig Risquera.

JG—3401

8.032

GONZALEZ CAYON, Mariano; hijo de Nicasio y de Ignacia, natural de Toledo, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, estatura 1.637 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, números 18 y 20, procesado por hurto; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de obras y fortificaciones de la primera División, D. Crescente Martínez de Irujo, residente en el Cuartel de la Montaña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Crescente Martínez de Irujo.

JG—3353

8.033

GONZALEZ PRIETO, Ramón; hijo de José y de Obdulia, natural de Pando, Ayuntamiento de Morada, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Pando, provincia de Oviedo; se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 44, D. Policarpo Zaldivar Diez, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Policarpo Zaldivar Diez.

JG—3399

8.034

HERRERA RAMIRO, Ignacio; hijo de Blas y de Manuela, natural de Manzanares, Ayuntamiento de idem, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y seis años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz achatada, boca pequeña, barba pequeña; señas particu-

lares: picado de viruelas en el lado derecho de la cara, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40, D. Vicente Jiménez y Candes, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 28 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Candes.

JG—3397

8.035

HIDALGO BUZON, Antonio; hijo de José y de Emilia, natural de Paradas, provincia de Sevilla, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta y cinco años de edad, las demas señas se ignoran, procesado por agresión a la fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Segunda División Orgánica, Comandante de Infantería, don Luis Pastor Coll, en la calle de Velarde, número 3, bajo; apercibido que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Sevilla, 25 de Septiembre de 1931.—El Juez instructor, Luis Pastor Coll.

JG—3369

8.036

JIMENEZ SANTAMARIA, Santiago; hijo de Sérvulo y de Petra, natural de La Estrella, Toledo, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Santander, procesado por deserción del vapor español "Cobetas", consumada en el puerto de Génova, en 26 de Marzo último; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de esta comandancia de Marina, Teniente de Navío don Ricardo Vera Tornell; advirtiéndole que, de no efectuar su presentación dentro del plazo señalado, que se contará desde la publicación del presente, será declarado rebelde. Alicante, 5 de Octubre de 1931.—El Juez instructor, Ricardo Vera Tornell.

JG—3378

8.037

KNOCHENMUSCH, Gustav; hijo de Gustav y de Elsa, natural de Goslar (Alemania), de estado soltero, de veintitrés años de edad, de oficio ebanista, legionario de la 8.ª Compañía del Tercio, de 1.650 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente ancha, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el presunto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la Circunscripción Oriental (Melilla), D. José Torres Navarrete, siendo declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo. Melilla, 2 de Octubre de 1931.—Visto bueno; el Comandante Juez, José Torres Navarrete.—El Sargento Secretario, Virgilio Banegas.

JG—3405

8.038

LANCHO PEREZ, Antonio; hijo de Tomás y de Luisa, de treinta y dos años de edad, natural de Chucena

(Bluelva), y ex legionario; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor de la Legión, D. Antonio Alvarez Guerrero, residente en el Cuartelamiento de Rifíen, a fin de serle notificada la aplicación del Decreto Presidencial de indulto del Gobierno provisional de la República, de fecha 14 de Abril último, Decreto orden número 85, y por el cual fue indultado de la pena que le fué impuesta a resultas de causa que se le instruyó por el delito de actos deshonestos; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Rifíen, 23 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Alvarez Guerrero.

JG—3304

8.039

LEHMAN, Samuel; hijo de Johan y de Yola, natural de Suiza, vecindado últimamente en Cáceres, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, oficio albañil, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, estatura 1,750 metros, señas particulares ninguna, procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Primer Tercio de la Legión, en Melilla, Cuartel del Hipódromo, en el término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. Melilla, 26 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Sánchez.

JG—3400

8.040

MADRIGAL SANCHEZ, Armando; hijo de José y de Germana, natural de Mahón, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años de edad, estatura 1,530 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba redonda, procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 40, D. Vicente Jiménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 23 de Septiembre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG—3361

8.041

MANERO, Vicente; Ricardo Gómez Hernández, Antonio Rueda Felices, Juan Rueda Felices, Felipe Vallhonrat Díez, Jesús Gil Felices, José Martínez Pérez, Emilio Ros, José García Berola y Cristóbal Pérez, este último, bajo de estatura, color moreno, de complexión regular y picado de viruelas, y cuyas demás circunstancias de todos ellos se desconocen, así como su paradero actual, procesados en la causa que se instruye por el delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, con motivo de los sucesos desarrollados en las inmediaciones de la fábrica "La Seda", de Barcelona, S. A., sita en el Prat de Llobregat (Barcelona), el pasado día 31 de Julio; comparecerán

ante el Capitán Juez instructor de la cuarta división D. José Maesta Fernández, que tiene su residencia oficial en Barcelona, rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo piso, en el plazo de quince días; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.—Barcelona, 28 de Octubre de 1931.—El Capitán Juez, José Maesta Fernández.

JG—3503

8.042

MARISCAL CAYEDES, Mariano; hijo de Juan y de Eloisa, natural de Madrid, de estado soltero; profesión mecánico, de veintidós años de edad, de 1,580 metros de estatura, cuyas señas personales son: frente pequeña, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, sin seña particular alguna, cuyos últimos domicilios fueron calle de El Escorial, número 4, en Madrid, y calle Cortes, número 650, en Barcelona, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor de la Escuela Central de Tiro de Infantería D. Fernando Laviña Eranguer, en el campamento de Carabanchel; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Campamento de Carabanchel, 16 de Septiembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Fernando Laviña.

JG—3404

8.043

MENZALVEZ ALMISANA, Benjamín; marinero de la Armada y licenciado del penal de Cuatro Torres, hijo de Miguel y de Asunción, natural de Barcelona, de estado soltero, de treinta y un años de edad; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Luis del Valle Galtier, residente en el Arsenal de Cartagena, o manifestará su actual domicilio al objeto de notificarle el indulto que le ha sido concedido en la causa número 299 de 1923 que le fué instruida por el delito de segunda desertión.—Dado en el Arsenal de Cartagena a 8 de Octubre de 1931.—El Secretario, Felipe Conesa.—Visto bueno: el Juez instructor, Luis del Valle.

JM—3390

8.044

MORENO MORENO, Emiliano, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Galera, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,604 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba ancha, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Galera (Granada) y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. José Segoviano Valencia, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 2 de Octubre de 1931. El Teniente Juez instructor, José Segoviano.

JG—3381

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales Sánchez Cantalejo, Juez de instrucción interino de Ciudad Real por uso de licencia del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín López Erazquin, de diez y nueve años, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Juan de Dios, número 5, tercero derecha, hijo de Joaquín y Mercedes, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Saúco Díez, número 7 duplicado, para ser constituido en prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo instruyo con el número 128 del corriente año por delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción del mismo a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario de referencia.

Dado en Ciudad Real a 30 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Martín Escalza.—Juan Ignacio Morales.

JO—12576

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una escopeta de caza de dos cañones, de fuego central, calibre 12, nueva, fábrica San Martín Hermanos, de Elbar; un percutor dorado y el otro blanco, con portatecopeta de cuero trenzado; 32 ó 33 cartuchos de caza, cargados de pólvora sin humo y perdigones; un paquete de pólvora sin humo en envase de hojalata; otro paquete de pólvora corriente, con igual envase; una camiseta interior, blanca, afelpada; y un conejo blanco, de tres libras de peso, hurtado todo la noche del 22 al 23 del actual de la huerta Estanquillo, término de Valdepeñas de Jaén, a Ramón Milla Moral, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario número 162 de 1931, que se instruye con tal motivo.

Dado en Martos a 28 de Septiembre de 1931.—Miguel Llamas.

JO—12585

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.